



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 034-2024-CO-UNAH

Huanta, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

El INFORME N° 023-2024-UNAH/VPI-DII de fecha 08 de marzo del año 2024 del Dr. Reynaldo Sucari León, director del Instituto de Investigación, INFORME N° 090-2024-UNAH/VPA/FIG-C. de fecha 29 de febrero de 2024, de la Dra. Rosario Blanca Pariona Luque coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N° 042-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-IA de fecha 23 de febrero de 2024, del Dr. Tulio Celestino Paytan Montañez, responsable (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental e INFORME 001-2024-UNAH-FIG/EP-IGA/PRMA, de fecha 15 de febrero del año 2024 del Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2022-UNAH de fecha 21 de julio del año 2022, Art. segundo se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el mismo que consta de 121 Artículos, VI Títulos, con sus respectivos capítulos, 08 disposiciones transitorias y complementarias y VII anexos;

Que, el Capítulo VII del citado reglamento, de la inscripción del proyecto de tesis, Art. 36° indica que, declarado apto el proyecto de tesis, el director de la Escuela Profesional informa al Vicepresidente Académico y procede a la inscripción del proyecto de tesis en el Registro de trabajos de Tesis de la Escuela Profesional;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 004-2023-CO-UNAH, de fecha 19 de enero del año 2023 se aprueba el proyecto de investigación para optar el



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 034-2024-CO-UNAH

Huanta, 19 de marzo de 2024

Título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental, de acuerdo a lo siguiente:

| | | |
|----------------------|--|-----------------|
| Título del Proyecto | EVALUACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICO DE SISTEMAS ALTOANDINOS DEL CENTRO POBLADO DE CANRAO, ENFOCADOS EN PRODUCTIVIDAD Y CARBONO ORGÁNICO DEL SUELO | |
| Autor | Paolo Rivaldo Medina Quispe | |
| Asesor | Dr. Marco Aurelio Arizapana Almonacid | |
| Jurado evaluador | Ph.D Walter Víctor Castro Aponte | Presidente |
| | Dr. Santos Clemente Herrera Diaz | Primer miembro |
| | Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy | Segundo miembro |
| | Dr. Tulio Celestino Paytan Montañez | Accesitario |
| Fecha de aprobación: | 28 de diciembre de 2022 | |

Que, con Resolución de Vicepresidencia Académica N° 089-2023-CO-UNAH, de fecha 13 de diciembre del año 2023 aprobó el cambio de asesor y la reconfiguración de jurado evaluador del proyecto de investigación denominado: “**Evaluación de servicios ecosistémico de sistemas altoandinos del centro poblado de Canrao, enfocados en productividad y carbono orgánico del suelo**”, para optar el título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental, en tanto se mantenga vigente la Resolución de Comisión Organizadora N° 0269-2023-UNAH, de fecha 31 de agosto del año 2023, de acuerdo con lo siguiente:

| | | |
|---------------------|--|-----------------|
| Título del Proyecto | EVALUACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICO DE SISTEMAS ALTOANDINOS DEL CENTRO POBLADO DE CANRAO, ENFOCADOS EN PRODUCTIVIDAD Y CARBONO ORGÁNICO DEL SUELO | |
| Autor | Paolo Rivaldo Medina Quispe | |
| Asesor | Ph.D Walter Víctor Castro Aponte | |
| Jurado evaluador | Dr. Santos Clemente Herrera Diaz | Presidente |
| | Dr. Tulio Celestino Paytan Montañez | Primer miembro |
| | Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy | Segundo miembro |

Que, mediante INFORME N° 001-2024-UNAH-FIG/EP-IGA/PRMQ, de fecha 15 de febrero del año 2024, el Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe solicita cambio de título del informe final de tesis denominado “**Evaluación de servicios ecosistémico de sistemas altoandinos del centro poblado de Canrao, enfocados en productividad y carbono orgánico del suelo**”, justificando que, debido a los resultados en el estudio de investigación enmarcado en el carbono orgánico del suelo y productividad. Asimismo, por las observaciones del jurado evaluador, se tomó la decisión juntamente con el asesor PhD. Walter Víctor Castro Aponte el cambio del título del borrador de tesis financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea-FOCAM, además, menciona que previo al presente documento conversó con el Vicepresidente de Investigación dando en conocimiento que la Vicepresidencia Académica es el responsable para el cambio del título del proyecto de tesis, mientras que la VPI es responsable de la financiación de tesis, y que después del cambio mediante resolución



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 034-2024-CO-UNAH

Huanta, 19 de marzo de 2024

de VPA se le notificará a la VPI para su cambio correspondiente del proyecto de tesis financiado. Finalmente, solicita el cambio del título bajo acto resolutivo, con la finalidad de proseguir su revisión y aprobación del informe final de tesis;

Que, mediante INFORME N°042-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA de fecha 23 de febrero del año 2024, el Dr. Tulio Celestino Paytan Montañez, responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental solicita cambio de Título del informe Final de Tesis, mencionando que, con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 018-2022-UNAH, se aprueba el resultado de ganadores del **“I concurso de financiamiento de proyectos de tesis para optar el título profesional (pregrado). Con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM- 2022”**, solicitando la modificación del título del informe final de tesis bajo acto resolutivo;

Que, con INFORME N° 090-2024-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 29 de febrero de 2024, la Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita cambio del título del proyecto de tesis del Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe, mencionando que de conformidad al reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2022-UNAH, en el artículo 36° Procedimiento de Proyecto de tesis declarado apto “Declarado apto el Proyecto de Tesis, el Director de la Escuela Profesional informa al Vicepresidente Académico y procede a la inscripción del Proyecto de Tesis en el Registro de Trabajos de Tesis de la Escuela Profesional, la misma que será comunicada por correo electrónico al tesista, precisando la fecha de inscripción, el inicio y vencimiento de su ejecución.”, asimismo en el 51° del mismo cuerpo normativo hace mención de la “Modificaciones de fondo y de forma con el dictamen de aprobación del Jurado, el contenido de la tesis no sufrirá ninguna modificación de fondo para el acto de sustentación, solo podrán hacerse las modificaciones necesarias en aspecto de forma”;

Que, asimismo en el citado documento en la parte de análisis menciona que, verificado los documentos que lo acompaña, el proyecto presentado por el Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe, denominado: **“Evaluación de servicios ecosistémico de sistemas altoandinos del centro poblado de Canrao, enfocados en productividad y carbono orgánico del suelo”**, fue ganador del **“I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Tesis para optar el Título Profesional (Pregrado), con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM -2022”**. Dicho proyecto fue aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 004-2023-CO-UNAH, y modificado mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 089-2023-CO-UNAH, que mediante el proceso de investigación que venía realizando la tesis empezó a tener resultados que ya no se encontraba enmarcado dentro del título y teniendo las observaciones hechas por el jurado evaluador, toma la decisión del cambio de título de su proyecto de tesis el cual sería de la siguiente manera:



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 034-2024-CO-UNAH

Huanta, 19 de marzo de 2024

| | | |
|----------------------------|---|-----------------|
| Título del Proyecto | “Variación del carbono orgánico y productividad del suelo agrícola y de pastizales altoandinos en la localidad de Canrao, Huanta - Ayacucho” | |
| Autor | Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe | |
| Asesor | Ph. D. Walter Víctor Castro Aponte | |
| Jurado evaluador | Dr. Santos Clemente Herrera Díaz | Presidente |
| | Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy | Primer miembro |
| | Dr. Tulio Celestino Paytan Montañez | Segundo miembro |

Siendo necesario la formalización del cambio de título del proyecto de tesis del Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe, para que en lo posterior no genere ningún inconveniente y le permita continuar con su investigación, se requiere la modificación del título, mediante acto resolutivo.

Que, mediante el INFORME N° 023-2024-UNAH/VPI-DII de fecha 08 de marzo del año 2024, el Dr. Reynaldo Sucari León director del Instituto de Investigación hace mención que, luego de verificar los documentos, el proyecto presentado por el Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe, denominado **Evaluación de servicios ecosistémico de sistemas altoandinos del centro poblado de Canrao, enfocado en productividad y carbono orgánico del suelo**, fue ganador del I Concurso de Financiamiento de Proyecto de Tesis para optar el título profesional (pregrado) con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea FOCAM-2022, detallando lo siguiente:

Dice: Evaluación de servicios ecosistémico de sistemas altoandinos del centro poblado de Canrao, enfocado en productividad y carbono orgánico del suelo.

Debe decir: Variación del carbono orgánico y productividad del suelo agrícola y de pastizales altoandinos en la localidad de Canrao, Huanta - Ayacucho

Considerando que el referido proyecto no cambia la esencia de sus objetivos por lo que se sugiere continuar su trámite administrativo, la dirección de Instituto de Investigación brinda **opinión favorable** para que realice el cambio del título, propuesto por los jurados evaluadores.

Concluyendo que es necesario la formalización del cambio de título del proyecto de tesis del Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el título del proyecto de tesis del Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe para optar el Título Profesional de Ingeniero en Gestión



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 034-2024-CO-UNAH

Huanta, 19 de marzo de 2024

Ambiental, de acuerdo con lo siguiente:

Nuevo título del proyecto:

| | | |
|----------------------------|---|-----------------|
| Título del Proyecto | “Variación del carbono orgánico y productividad del suelo agrícola y de pastizales altoandinos en la localidad de Canrao, Huanta - Ayacucho” | |
| Autor | Bach. Paolo Rivaldo Medina Quispe | |
| Asesor | Ph. D. Walter Víctor Castro Aponte | |
| Jurado evaluador | Dr. Santos Clemente Herrera Díaz | Presidente |
| | Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy | Primer miembro |
| | Dr. Tulio Celestino Paytan Montañez | Segundo miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, para la modificación en el libro de proyectos de tesis.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al Vicepresidente de Investigación, coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, asesor, jurado evaluador y autor, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
Facultad
Escuela Profesional de IGA
Dirección de Actividades y Servicios Académicos
Registros Académicos
Autor
Archivo (02)